

ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE ALGALLARÍN, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE 2020.

En Algallarín, siendo las trece horas y treinta minutos del día VEINTINUEVE de MAYO del año en curso, en el Salón de Reuniones de la Casa Consistorial, se reúne bajo la Presidencia de Dª Encarnación Jiménez Vergara, en calidad de Presidenta de la ELA de Algallarín, la JUNTA VECINAL, al objeto de celebrar sesión EXTRORDINARIA Y URGENTE, con la asistencia de los Vocales Dª. Sandra Fernández Abarca y D. José Cuadrado Albacete.

Asiste la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a dar cuenta del orden del día y se tratan los diversos asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- 1°.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (20-12-19 Y 7/01/2020).
- 2°.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DESDE LA ANTERIOR SESIÓN CELEBRADA.
- 3°.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2018
- 4°.- APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL GASTOS PENDIENTES DE APLICACION EJERCICIO 2019
- 5°.- MODIFICACION DE CREDITOS-TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2020
- 6ª.- APROBACIÓN INICIAL DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA E.L.A. de Algallarín
- 7°.- APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO CON EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
- 8°.- APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ELA.
- 9°.- APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COMPRA CENTRALIZADA COVID-19 DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (GEX 330/2020)
- 10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1°.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (20-12-19 Y 7/01/2020).

Los Sres. Vocales poseen los borradores de las Actas de las últimas Juntas Vecinales celebradas, en fechas 20/12/19 y 7/01/2020, por haberles sido remitidas por la Secretaria-Interventora. Al considerarlas conformes, sin que se promueva debate, se aprueban por unanimidad las actas de la sesiones anteriores.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.

Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV): 34C1 3EE8 26BA A0DE 6686

34C13EE826BAA0DE6686

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.algallarin.es

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 1/6/2020

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarin JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 1/6/2020



2°.-DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DESDE LA ANTERIOR SESIÓN CELEBRADA.

Los Vocales que poseen las Resoluciones por remisión de la Secretaría-Intervención la consideran conforme, sin que se formulen preguntas.

3°.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2018

Por la Presidencia se exponen los puntos principales de su propuesta en este asunto, que transcrita, literalmente, dice:

"VISTA.- La Cuenta General del ejercicio 2018 formada por la Intervención municipal, así como la documentación anexa.

VISTO.- El Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 20 de DICIEMBRE de 2019. Que el expediente ha permanecido a disposición del público, durante el periodo de exposición, hecho público mediante anuncios en el Tablón electrónico de Edictos de la ELA de Algallarín y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha de fecha 30 de diciembre de 2019, durante quince días y ocho más y que durante el periodo de exposición al público del expediente NO se ha formulado observaciones ni se han presentado alegaciones por parte de los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, y los artículos 212 del R.D. Legislativo 2/2004, se propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Tribunal y de la Cámara de Cuentas.

A continuación se someten los anteriores acuerdos a votación, siendo aprobados por unanimidad.

4°.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL GASTOS PENDIENTES DE APLICACION EJERCICIO 2019

Se expone por la Presidenta el contenido de su propuesta: "Ante la existencia de operaciones pendientes de aplicación procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos del presupuesto de gastos, se propone realizar el oportuno expediente según el detalle de operaciones y relación de aplicaciones del presupuesto en curso que las van a financiar que se

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.

Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV): 34C1 3EE8 26BA A0DE 6686

34C13EE826BAA0DE6686

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.algallarin.es



contiene en la propuesta de Alcaldía de fecha 6/05/2020 y CSV 1237 A1E3 DB1E 8DB0 752E, por un importe total de 37.655,04 \in

Sin que se promueva debate, los anteriores acuerdos son aprobados por unanimidad.

5°.- MODIFICACION DE CREDITOS-TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2020

Se pasa, a continuación a exponer por Dª Encarnación Jiménez Vergara la propuesta que efectúa respecto de esta modificación:

"Precisándose realizar expediente de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto 2020 por la transferencia de crédito derivado del expediente GEX 305/2020, se propone realizar el oportuno expediente según el siguiente detalle:

- Incrementar el crédito de las siguientes aplicaciones:
- 920 13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL OFICINAS 8.500,00 €
- 920 13101 MONITOR GUADALINFO

- 3.750,00 €
- 920 62500 INVERSIONES MOBILIARIO, HERRAMIENTAS Y ENSERES 3.342,00 €
- 151 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 4.840,00 €

TOTAL CONCEPTOS DE INGRESOS 20.432,00 €

-Financiar el anterior incremento de crédito mediante baja en las siguiente aplicación:

151 13000 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL OBRAS Y SERVICIOS Y MONITOR DE NATACIÓN 20.432,00 \in

TOTAL APLICACIÓN DEL GASTO 20.432,00 €

A continuación se someten los anteriores acuerdos a votación, siendo aprobados por unanimidad de votos de los miembros de la Junta Vecinal.

6ª.- APROBACIÓN INICIAL DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA E.L.A. DE ALGALLARÍN

Seguidamente, se expone en profundidad el contenido de esta propuesta, que se transcribe a continuación, para consideración de los Sres. Vocales:

"APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA E.L.A. DE ALGALLARÍN"

Iniciado desde el ejercicio de 2014, en la aplicación de Gestión de expedientes, que suministra a esta E.L.A. de Algallarín la empresa

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.

Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV): **34C1 3EE8 26BA A0DE 6686**

34C13EE826BAA0DE6686

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.algallarin.es

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 1/6/2020

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarin JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 1/6/2020



pública provincial de EPRINSA, expediente para proceder a la formalización del Inventario general consolidado de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Entidad Local.

Estando en un cierto nivel de avance los trabajos de recopilación de los documentos que han de formar cada una de las fichas con las que se conformará el Inventario, se incluye en el orden del día de la Sesión de la Junta Vecinal que se ha de celebrar el próximo 29 de mayo. Si bien los trabajos no están ultimados, sí presentan la suficiente entidad como para formar un inventario, pues se trata de un instrumento fundamental que es necesario para la gestión ordinaria de multitud de expedientes que ha de tramitar la E.L.A. de Algallarín. Se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 27 de mayo se presenta por la Secretaria-Interventora de la Corporación la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y, según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando el estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición, precio y fecha si se conociere. Asimismo se relacionan documentos, fotografías, planos, etc. en aquellos casos en los que constan.

Presentados los planos de planta y alzado de edificios y parcelarios que determinan la situación, lindero y superficie de solares, parcelas no edificadas, fincas rústicas en aquellos casos que se han podido recabar.

Mostrados los documentos gráficos [fotografías, peritajes...] de los bienes históricos, artísticos y de valor económico.

Visto el informe de Secretaría obrante en el expediente GEX 324/2020 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 100.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se propone que la Junta Vecinal adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el Inventario general consolidado de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Entidad Local E.L.A. de Algallarín, formado y listado en el expediente GEX 329/2020 de conformidad con el listado de bienes suscrito por la Secretaria-interventora en documento con CSV DB99 B73D 82CA D341 2A34, a fecha mayo de 2020.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.

Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV): **34C1 3EE8 26BA A0DE 6686**

34C13F826BAA0DF6686

34C13EE826BAA0DE6686

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.algallarin.es



SEGUNDO. Documentar el Inventario general consolidado de los bienes y derechos en soporte informático, mediante la aplicación de gestión de expedientes electrónicos con la que trabaja corporación, GEX, aprobando el listado de expedientes del tipo "INVENTARIO DE BIENES DE LA ELA DE ALGALLARÍN" para facilitar su ordenación y gestión.

TERCERO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

Asimismo se informa por la Presidenta que cada año habrá de aprobarse la rectificación anual del Inventario, donde se reflejarán las nuevas adquisiciones y bajas, ventas, rectificaciones, etc. Sin que se promueva debate y sometidos a votación los anteriores acuerdos, se aprueban por unanimidad de votos de todos los Vocales que forman la Junta Vecinal.

7°.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA CESION GRATUITA DE BIEN INMUEBLE Y PARA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA E.L.A. DE ALGALLARÍN

En este punto, se expone resumidamente por la Presidenta el contenido de su propuesta, que literalmente transcrita dice:

"Desde larga tradición se vienen manteniendo acuerdos de colaboración para la conservación y mantenimiento del Consultorio de la E.L.A. de Algallarín, firmándose entre el Servicio Andaluz de Salud y la E.L.A. de Algallarín sucesivas prórrogas anuales.

De conformidad con la Disposición Adicional 8ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace precisa la adaptación de los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública a las determinaciones de esta ley. expediente ha seguido la oportuna tramitación, y en el mismo se ha emitido informe favorable de Secretaría-Intervención.

Es por ello que, vista la propuesta de Convenio que se presenta por el SAS para su aprobación, si procede por esta Junta Vecinal, se somete a su consideración la siguiente propuesta:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de salud con la E.L.A. de Algallarín para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento para

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.

Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV): 34C1 3EE8 26BA A0DE 6686

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.algallarin.es



su destino a Consultorio médico, que obra en el expediente GEX 723/2019, asumiendo las obligaciones y derechos contenidos en el mismo,

SEGUNDO. Autorizar a la Sra. Presidenta la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin los presentes acuerdos.

Considerándolos conformes, los Vocales que forman la Junta Vecinal aprobaron por unanimidad los anteriores acuerdos.

8°.- APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ELA.

Por la Presidenta se expone la conveniencia de tener aprobado un Catálogo de puestos donde, en una primera fase, se recogen los puestos existentes con la descripción de sus funciones principales, no exhaustiva. No sería posible recoger con este carácter de exhaustividad todas las funciones y tareas análogas que puedan surgir en relación con el puesto de trabajo, pero una clara base con la que establecer las líneas generales de cada puesto de trabajo. Comenta que ha sido consensuada con la inmensa mayoría de los trabajadores públicos de la E.L.A. que han manifestado su conformidad.

Así, propone que por la Junta Vecinal se adopten los siguientes acuerdos:

"APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA E.L.A. DE ALGALLARÍN"

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente GEX 334/2020.

SEGUNDO. Exponer al público el Catálogo, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal. El Catálogo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobado definitivamente, el Catálogo de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.

Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV): **34C1 3EE8 26BA A0DE 6686**

34C13F826BAA0DF6686

34C13EE826BAA0DE6686

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.algallarin.es



Sometidos a votación, por unanimidad se aprueba los anteriores acuerdos.

9°.- APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COMPRA CENTRALIZADA COVID-19 DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (GEX 330/2020)

A continuación, se somete a consideración la siguiente propuesta:

VISTA.- la propuesta de suscripción del Convenio Interadministrativo para la compra centralizada de materiales relacionados con el COVID-19 remitido por la Diputación de Córdoba, que se tramita en el expediente GEX 330/2020,

CONSIDERANDO. - La singular situación por la que atraviesa nuestro país, debida a la emergencia sanitaria ocasionada por el llamado COVID-19 que ha sido declarada, el pasado 11 de marzo, como pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud, ha llevado al Gobierno de la nación a declarar el estado de alarma. En consecuencia, corresponde a las administraciones públicas la ejecución de las medidas necesarias para garantizar la salud pública y el pronto restablecimiento de la normalidad social.

Las relaciones entre las administraciones públicas, se rigen por los principios de colaboración, cooperación y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Así se establece en el artículo 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, reguladora del Régimen Jurídico del Sector Público.

De otro lado, el art. 31 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, establece un modelo específico de cooperación horizontal para posibilitar la realización conjunta de contrataciones específicas, cooperación que el propio art. 31 indica que debe materializarse en un convenio.

CONSIDERANDO.— que el art. 31 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, establece un modelo específico de cooperación horizontal para posibilitar la realización conjunta de contrataciones específicas, cooperación que el propio art. 31 indica que debe materializarse en un convenio.

CONSIDERANDO.- que es objeto del Convenio la adquisición de manera conjunta de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan, que irán destinados a la E.L.A. de Algallarín para la lucha contra el COVID-19 y la encomienda a la Excma. Diputación provincial de Córdoba la gestión y adjudicación de los correspondientes contratos que dimanen del presente Convenio, pudiendo acudir a cualquiera de los procedimientos de contratación aplicables, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.

Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV): **34C1 3EE8 26BA A0DE 6686**

34C13F826RAA0DF868R

34C13EE826BAA0DE6686

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.algallarin.es



Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO. - que el expediente ha seguido la oportuna tramitación, y en el mismo se ha emitido informe favorable de Secretaría-Intervención.

Es por ello que, vista la propuesta de Convenio que se presenta por la Diputación para su aprobación, si procede por esta Junta Vecinal, se somete a su consideración la siguiente propuesta:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar la suscripción del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA COMPRA CENTRALIZADA COVID-19 CON LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, que obra en el expediente GEX 330/2020, asumiendo las obligaciones y derechos contenidos en el mismo,

SEGUNDO. Autorizar a la Sra. Presidenta la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin los presentes acuerdos.

Considerando su conveniencia para los intereses de la E.L.A. de Algallarín, sin que se formule debate, se aprueba por unanimidad.

10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon en esta ocasión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados. Doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECETARIA-INTERVENTORA

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.

Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV): 34C1 3EE8 26BA A0DE 6686

34C13FF826BAA0DF6686

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.algallarin.es